



COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo IEEM/CE/1/2022

Por el que se aprueba la actualización de la cartera de la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales.*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Revista: *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Secretaría Técnica: Titular de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 13, fracción I y 18, inciso c), del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

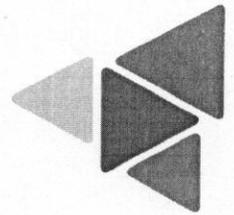
1. Aprobación de la cartera de la revista.

El Comité Editorial aprobó la cartera de la revista mediante el Acuerdo 13/2016, tomado en su segunda sesión ordinaria de 2016, llevada a cabo el 27 de abril.

2. Actualización de la cartera de la revista.

* Punto quinto del orden del día correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 27 de enero de 2022.

Acuerdo núm. IEEM/CE/1/2022
Por el que se aprueba la actualización de la cartera de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*



La última actualización a la cartera de la revista se dio a través del Acuerdo IEEM/CE/14/2021, emitido por el Comité Editorial en la cuarta sesión ordinaria de 2021, celebrada el 25 de octubre.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para actualizar la cartera de la revista en términos de los artículos 17 y 19, fracción VIII, del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

B) Reglamento.

En el artículo 17 del Reglamento se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción VIII, se contempla que al Comité Editorial le corresponde actualizar la cartera de la revista.

En el artículo 35 se disponen los requisitos que las y los integrantes de la cartera de la revista deben cumplir y que son los siguientes:

- I. Estar adscrita o adscrito a alguna universidad, instituto o centro de investigación.
- II. Poseer grado de maestría o doctorado y, preferentemente, formar parte del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente, según el país donde desarrolle sus actividades.
- III. Poseer experiencia académica.
- IV. Tener reconocimiento como especialista del tema sobre el que versa la obra.

III. Motivación:

La Revista aborda la materia electoral desde diversos puntos de vista, obligando a que su cartera se integre por dos o más especialistas de cada área del conocimiento, lo que permite la descarga de trabajo y mayor idoneidad en la asignación de éste, trayendo como consecuencia un resultado más objetivo y expedito, requisitos que se consideran esenciales debido a la naturaleza de la publicación periódica.

Acuerdo núm. IEEM/CE/1/2022
Por el que se aprueba la actualización de la cartera de la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales



Además de lo anteriormente expuesto, en el caso que nos ocupa, existe la necesidad de incorporar especialistas derivado de los trabajos que se han postulado.

Por lo tanto, la Secretaría Técnica propone a consideración del Comité Editorial la integración a dicha cartera de las siguientes profesionistas:

Núm.	Nombre	Institución	Líneas de investigación	Nivel SNI
1	Dra. Cecilia Sarabia Ríos	El Colegio de la Frontera Norte	<ul style="list-style-type: none">Proceso ElectoralesDemocraciaGobiernos Locales	I
2	Dra. María Artemisa López León	El Colegio de la Frontera Norte	<ul style="list-style-type: none">Acción colectivaParticipación sociopolítica y políticas públicasNarcoviolencia	
3	Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez	Instituto Mora	<ul style="list-style-type: none">Instituciones y prácticas socio-políticasApropiaciones, usos y transformaciones del espacioHistoria del tiempo presente en América Latina.	II

Una vez analizada la propuesta, este órgano colegiado considera viable la integración de las especialistas porque sus perfiles académicos cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la incorporación de las siguientes especialistas a la cartera de la revista:

1. Dra. Cecilia Sarabia Ríos.
2. Dra. María Artemisa López León.
3. Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial y estuvieron presentes en su primera sesión ordinaria de 2022, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, estado de México, el 27 de enero de 2022, en modalidad de videoconferencia conforme al

Acuerdo núm. IEEM/CE/1/2022
Por el que se aprueba la actualización de la cartera de la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales

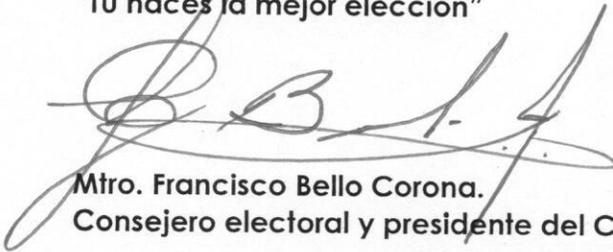




acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente

"Tú haces la mejor elección"



Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.



Mtra. Graciela Martínez Huerta.
Subjefa de Documentación y Promoción Editorial y suplente
de la Secretaría Técnica del Comité Editorial.
Con fundamento en los artículos 13, fracción I y 18, inciso c), del Reglamento del
Centro de Formación y Documentación Electoral.

Acuerdo núm. IEEM/CE/1/2022
Por el que se aprueba la actualización de la cartera de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*

